

152

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 22 de diciembre de 2006.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «B.O.E.» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2006, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 20 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2006.

Fecha de amortización: 21 de diciembre de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.500,989 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 947,735 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,775 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,771 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,324 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,328 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,775 | 173,000 | 96,324 |
| 3,774 | 25,000 | 96,325 |
| 3,773 | 200,000 | 96,326 |
| 3,770 e inferiores | 77,884 | 96,328 |
| Peticiones no competitivas: | | |
| | 471,851 | 96,328 |

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2006.

Fecha de amortización: 20 de junio de 2008.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.654,992 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.331,492 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,825 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,819 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 94,466 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 94,475 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| 3,825 | 152,500 | 94,466 |
| 3,824 | 300,000 | 94,468 |
| 3,823 | 50,000 | 94,469 |
| 3,822 | 25,000 | 94,471 |
| 3,821 | 50,000 | 94,472 |
| 3,820 | 85,000 | 94,473 |
| 3,819 e inferiores | 438,631 | 94,475 |
| Peticiones no competitivas: | | |
| | 230,361 | 94,475 |

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 49,98 por 100.

3. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/4247/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

153

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda levantar la medida de control especial prevista en el párrafo 8.º de la letra d) del número 2 del artículo 39 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, consistente en sustituir provisionalmente los órganos de administración de la entidad «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Por resolución de esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 11 de enero de 2006, se acordó lo siguiente:

«Primero: Adoptar la medida de control especial prevista en el párrafo 8.º de la letra d) del número 2 del artículo 39 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, consistente en sustituir provisionalmente los órganos de administración de la entidad «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Segundo: Nombrar administrador provisional de la entidad «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.», a don Javier Sánchez-Moreno Gómez, con D.N.I. 800.611-G.»

Por auto judicial, de fecha 28 de noviembre de 2006, el Juzgado de lo mercantil número 2 ha declarado el cese de los administradores los cuales serán sustituidos por la administración concursal en virtud de lo señalado en el artículo 145.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dentro del expediente de medidas de control especial ha acordado levantar la medida de control especial prevista en el párrafo 8.º de la letra d) del número 2 del artículo 39 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, consistente en sustituir provisionalmente los órganos de administración de la entidad «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Contra lo dispuesto en la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DE FOMENTO**154**

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radiogoniómetro de localización hombre al agua, marca TAIYO, modelo TD-L1550A-MOB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Radio Marítima Internacional, S.A., con domicilio Isabel Colbrand, 10-12 5.º, Local 132, 28050, Madrid, solicitando la homologación del equipo Radiogoniómetro de localización hombre al agua, marca TAIYO modelo TD-L1550A-MOB, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiogoniómetro de localización hombre al agua.
 Marca: TAIYO / Modelo: TD-L1550A-MOB.
 N.º homologación: 91.0002.

La presente homologación es válida hasta el 17 de noviembre de 2011.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

155 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radiogoniómetro de localización hombre al agua, marca SEA MARSHALL modelo MDF200/202, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Aero Marine S.L., con domicilio San Martín, 7, Borreiros, 36378 Gondomar, solicitando la homologación del equipo Radiogoniómetro de localización hombre al agua, marca SEA MARSHALL, modelo MDF200/202, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
 Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiogoniómetro de localización hombre al agua.
 Marca: SEA MARSHALL / Modelo: MDF200/202.
 N.º homologación: 91.0003.

La presente homologación es válida hasta el 1 de diciembre de 2008.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

156 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No Solas), marca ICOM modelo IC-M603 (+HM-162E), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa ICOM SPAIN, S.L., con domicilio Edif. Can Castanyer Ctra. de Rubí, 88 ba, -08190 -Sant Cugat del Valles, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No Solas), marca ICOM, modelo IC-M603 (+HM-162E), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
 Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No Solas).
 Marca: ICOM / Modelo: IC-M603 (+HM-162E).
 N.º homologación: 54.0049.

La presente homologación es válida hasta el 21 de septiembre de 2011.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

157 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de alarma hombre al agua, marca RHOTETA modelo RT100, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Sistemas de Seguridad Marítima, S.L., con domicilio Pedrosa A, 40, Pol. Indus. Gran

Vía Sur, 08908 H. De Llobregat, solicitando la homologación del equipo Receptor de alarma hombre al agua, marca RHOTETA, modelo RT100, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
 Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de alarma hombre al agua.
 Marca: RHOTETA / Modelo: RT100.
 N.º homologación: 93.0002.

La presente homologación es válida hasta el 16 de agosto de 2010.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

158 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de alarma hombre al agua, marca SEA MARSHALL, modelo CG121 MKII, para su uso en buques y embarcaciones de banderas Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Aero Marine S.L., con domicilio San Martín, 7, Borreiros, 36378 Gondomar, solicitando la homologación del equipo Receptor de alarma hombre al agua, marca SEA MARSHALL, modelo CG121 MKII, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre de 2000.
 Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de alarma hombre al agua.
 Marca: SEA MARSHALL / Modelo: CG121 MKII.
 N.º Homologación: 93.0003.

La presente homologación es válida hasta el 22 de noviembre de 2011.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

159 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca GEONAV modelo 5 TOURING, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S.A., con domicilio Avda. Josep Tarradellas, 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca GEONAV modelo 5 TOURING, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
 Real Decreto 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE), Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.
 Marca: GEONAV / Modelo: 5 TOURING.
 N.º homologación: 98.0509.

La presente homologación es válida hasta el 26 de octubre de 2011.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.